



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE

Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información

030/11

México, D. F. a 29 de noviembre de 2011

En la Ciudad de México, D.F. reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 13:00 horas del día 29 de noviembre de 2011, el C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control en Bancomext, C.P. Arturo Osorio Barrientos, Director de Operaciones Bancarias, en su carácter de funcionario designado por el Director General de Bancomext y el Lic. Rafael Alberto Gómez Cerqueda, Subdirector Jurídico de Corporativo, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace de Bancomext, para revisar y, en su caso, confirmar la inexistencia de información, de conformidad a lo que enseguida se expone, presidiendo la presente sesión el Titular de la Unidad de Enlace.

Con relación a la solicitud de acceso a Información con número de registro **0630500012311**, recibida en el Sistema INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) el día 31 de octubre del año en curso, en los términos que enseguida se copian del requerimiento original:

"RELACION DE PROGRAMAS QUE MANEJAN O REALIZAN CON ESCUELAS, TIPO DE PROGRAMA Y NIVEL EDUCATIVO AL QUE VA DIRIGIDO Y SI REALIZAN LAS DENOMINADAS SEMANA NACIONAL DE ... (PROGRAMA DE SU DEPENDENCIA) Y MES. ESTOS PARA EL ESTADO DE YUCATÁN"

Habiéndose turnado la solicitud de acceso a información a la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, el área de Comunicación Interna, por conducto de su Especialista de Comunicación Interna, procedió a contestar lo siguiente:

" En comunicación interna no se maneja ningún tipo de programa con escuela a ningún nivel educativo, ni tampoco alguna semana especial dirigida al estado de Yucatán "

Por su parte el Subdirector de Organización Compensaciones y Desarrollo, señaló lo siguiente: **"Por este medio informamos después de realizar una búsqueda en nuestros registros la INEXISTENCIA de la información solicitada."**

Por lo antes señalado y obrando constancia emitida por las unidades administrativas arriba referidas, se concluye en la inexistencia de la información en Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., de los documentos antes referidos, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), dado que la Unidad de Enlace remitió la solicitud que nos ocupa a las unidades administrativas en la que pudiere obrar la información solicitada, no se estima necesario tomar medidas adicionales.

En tal virtud, con fundamento en lo previsto por el artículo 46 de la LFTAIPG, el Comité de Información resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Confirma la inexistencia de la información solicitada.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución al solicitante dentro del plazo establecido en el artículo 44 de la LFTAIPG, haciéndole saber que puede interponer el recurso de revisión a que hace referencia el artículo 49 de la LFTAIPG.

Así lo resuelven:

C.P. Arturo Osorio Barrientos
Funcionario designado por el
Director General

C.P. Sergio Samuel Cancino y
León
Titular del OIC

Lic. Rafael Alberto Gómez
Cerqueda
Titular de la Unidad de Enlace

Av. Periférico Sur 5333, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, México, CP 14210, D. F.
Tel. 5449 - 9243 - Correo: unidadenlacelftaipg@bancomext.gob.mx